



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 100208189157070C57217

Cve. Crédito 4927814230

Expediente 3

R.F.C. PIJR700830Q63

102102



NOMBRE: PIÑA JIMENEZ ROSENDO

DOMICILIO: SAUCE No. 334 / ENTRE CALLE NOGAL Y CALLE EBANO, A MEDIA CUADRA DE LA IGLESIA DEL REFUGIO

COLONIA: CHAPULTEPEC, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26790

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0430/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 6 minutos, del día 20 del mes de Junio del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 03/03/2022, toda vez que el contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ANDRES DURAN MIRELES y ORTIZ HERRERA RAMON, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en SAUCE NO. 334, C.P 26790, COLONIA: CHAPULTEPEC, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 1274484394 con numero de crédito 4927814230 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características exteriores del domicilio son: es una casa de dos pisos color blanco tres ventanas enrejadas una puerta metálica en color blanco con mosquitera metálica tiene porche de concreto a la derecha del domicilio, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha 12 de mayo de 2022 hace constar que siendo las once horas con diez minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió y si le proporciono el nombre de anelli maricela piña uñate y si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0706078637568, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de SAUCE NO. 334, C.P 26790, COLONIA: CHAPULTEPEC, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “ le menciona que si vivio en ese domicilio “a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que le respondió: “le menciona que desde hace como diez años”; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que vivia en monterrey”; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que respondió: “le menciona que anelli maricela piña uñate”; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que es su papa”; a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que le respondió: “menciona que es de su familia”; concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener más información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 421, que se encuentra dicho inmueble al frente y a la izquierda del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una tienda en color blanco de un piso una ventana y puerta con mosquitero en el cual lo atendió desde el interior y quien no le proporciono el nombre quien no le proporciono la identificación siendo su media filiación : sexo femenino, edad de 49 años, rostro alargado, tez moreno claro, nariz afilada, labios delgados, complexión robusta, cabello negro, liso y a los hombros estatura de 1.70 centímetros y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de SAUCE NO. 334, C.P 26790, COLONIA: CHAPULTEPEC, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que si lo conocio pero ya tenia tiempo que no lo ve porque se fue a monterrey”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que solo lo que las hijas le comentaron que tiene tiempo viviendo en monterrey” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 332 se encuentra dicho inmueble a la izquierda del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es un casa color beige con blanco con una ventana una puerta al frente toda bardeada con porton corredizo metálico con una barda de concreto, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de jose gerardo calderon vazquez y quien no le proporciono la identificación siendo su media filiación sexo masculino, edad de 65 años, rostro redondo, tez moreno claro, nariz boluda, labios delgados, complexión robusta, cabello entrecano, corto y liso estatura aproximada de 1.80 centímetros y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número SAUCE NO. 334, C.P 26790, COLONIA: CHAPULTEPEC, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que si fue su vecino pero se cambio a monterrey”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO v/o a su representante legal?; a

lo que le respondió: "le menciona que no" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las once horas con cuarenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. ORTIZ HERRERA RAMON de fecha 17 de mayo de 2022 hace constar que siendo las once horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió y si le proporciono el nombre de anelli maricela piña uñate y si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar numero 0706078637568, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0119/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de SAUCE NO. 334, C.P 26790, COLONIA: CHAPULTEPEC, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "le menciona que si habito ese domicilio" a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que le respondió: "le menciona que hace como diez años"; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le menciona que vivía en monterrey nuevo leon"; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que respondió: "le menciona que anelli maricela piña uñate"; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o su representante legal?; a lo que le respondió: "le menciona que es su papa"; a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que le respondió: "menciona que es de su familia"; concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener más información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 421, que se encuentra dicho inmueble al frente y a la izquierda del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una tienda de color blanco de un piso una ventana y puerta con tela mosquitera en el cual lo atendió desde el interior y quien no le proporciono su nombre quien no le proporciono la identificación siendo su media filiación sexo femenino edad de 49 años, rostro alargado, tez moreno clara, nariz afilada, labios delgados, complexión robusta, cabello largo y liso a los hombros estatura aproximada de 1.70 centímetros y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0119/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, le explico el motivo de su visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de SAUCE NO. 334, C.P 26790, COLONIA: CHAPULTEPEC, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "le menciona que si lo conocio pero que ya tenia tiempo que no lo ve porque se fue para monterrey nuevo leon", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le menciona que solo lo que comentaron las hijas que estaba viviendo en monterrey nuevo leon" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 332 se encuentra dicho inmueble a la izquierda del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una casa color beige con blanco con una ventana y una puerta al frente toda bardeada con porton corredizo metalico con barda de concreto, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de jose gerardo calderon vazquez y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0119/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número SAUCE NO. 334, C.P 26790, COLONIA: CHAPULTEPEC, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "le menciona que si fue su vecino pero que se fue para monterrey nuevo leon", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le menciona que no" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las once horas con treinta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 12/05/2022, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES v 17/05/2022. levantada por el C. ORTIZ HERRERA RAMON en su calidad

... y 17/03/2022, rotunda por el Sr. ERNESTO MARTINEZ RAMIREZ en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 03/03/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de PIÑA JIMENEZ ROSENDO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

RRqvRj9WphHSCcHz3Yx+/pkqIZ+OpZeeRmd1ETGo/8eSBaZVGP6iDK7x71MHhBwK86GbTuzdzf/Yf8Db/QAaXfwJ+K4V4TVKMG+pDI2XV
A8eJrvhApeTaC2E2DI+fGGU+oluECFULHzso57xIBdhvEiwTFWfIPeFWsNvu8FUBtQbgCPjKUFQu6wPfuZosEvlr2LQGziosNqGYNAIB
ghBlaxlrJVq8Mnw9alG2RS96k5COmJ0yHHktZYI8L5KX1+nZAR1Lc9ztbysh6kessO7AI0BIGc8n0C8k8a/oxQnmexIJTw5VVCNUi6wR/
Btc/f66+eB1lqiT3YzhotMjkgmg==

Cadena Original

|4927814230|2|0|Jun 20 2022 1:06PM|ALEFS/0430/2022|27|PIJR700830Q63|PIÑA JIMENEZ ROSENDO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 20 DE JUNIO DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

